

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Acta resumida de la séptima sesión del Comité I

7 de marzo de 2013: 14h15-17h35

Presidenta: C. Caceres (Canadá)  
Secretaría: D. Morgan  
Relatores: P. Cremona  
S. Delany  
J. Gray  
A. Mathur

***Interpretación y aplicación de la Convención***Enmienda de los Apéndices**77. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II**

Australia presenta la propuesta CoP16 Prop. 4 para suprimir *Pteropus brunneus* (zorro volador de las Islas Percy) del Apéndice II, como ha solicitado el Comité de Fauna. Señala que la especie está incluida en los Apéndices desde que *Pteropus* spp. se ha incluido en el Apéndice II, en la CoP7, pero se ha estimado que no era válida ya que el único espécimen conocido a partir del cual se ha descrito, sin duda se ha identificado erróneamente. En consecuencia, no cumple los criterios para su inclusión en el Apéndice II.

Paraguay, con el apoyo de Chile, dice que, si el nombre es inválido, la especie no se habría incluido en el Apéndice de *Pteropus* spp., y que, por ende, la propuesta es redundante. El especialista en nomenclatura de fauna aclara que desde que el nombre de *Pteropus brunneus* se ha incluido en la referencia normalizada CITES para los mamíferos, la especie se ha incluido automáticamente en el Apéndice II, pero podía excluirse bien mediante una anotación a la inclusión para *Pteropus* spp. o mediante una nota en el Anexo a la Resolución Conf. 12.11 (Rev CoP15), especificando que la referencia normalizada CITES para los mamíferos no se aplica a este nombre.

México, Nueva Zelandia y Qatar apoyan la propuesta. México recomienda que cualquier taxón recomendado por la UICN como extinto se suprima sistemáticamente de los Apéndices. La Presidenta señala que el Comité, el día anterior, ha aprobado un proyecto de decisión en el que se aborda esta cuestión.

La propuesta CoP16 Prop. 4 se acepta por consenso.

Tras una decisión de la Presidenta de que se consideren conjuntamente, Australia presenta las propuestas CoP16 Prop. 5-9 para suprimir, respectivamente, *Thylacinus cynocephalus* (lobo de Tasmania), *Onychogalea lunata* (cangura rabipelado occidental), *Caloprymnus campestris* (canguro rata del desierto), *Chaeropus ecaudatus* (bandicot de pies porcinos) y *Macrotis leucura* (cangurito narigudo coliblanco) del Apéndice I. Declara que las cinco especies se consideran ahora extinguidas y, por ende, no cumplen los criterios para su inclusión en el Apéndice I, señalando que en el caso de tres de ellas, el Comité de Fauna ha recomendado su supresión del Apéndice I. Pone de relieve el hecho de que el comercio no ha sido un factor determinante en la extinción de ninguna de estas especies. En respuesta a una solicitud de China, Australia aclara que el uso de material genético del lobo de Tasmania está actualmente sujeto a una legislación nacional estricta.

China, Nueva Zelandia, Paraguay y Qatar apoyan las propuestas, que se aceptan por consenso.

Kenya presenta la propuesta CoP16 Prop. 10, relativa a una enmienda a la anotación existente para la inclusión en el Apéndice II de *Ceratotherium simum simum* (rinoceronte blanco). Declara que tras deliberaciones con Sudáfrica, Swaliandia, el Grupo de trabajo sobre los rinocerontes del Comité Permanente y los Estados miembros de la Unión Europea, ha retirado la propuesta CoP16 Prop. 10. Insta a todas las Partes a apoyar los proyectos de decisión dimanantes del examen de los puntos 54.1 y 54.2 del orden del día.

Se aplaza el examen de la propuesta CoP16 Prop. 11.

Benin, Senegal y Sierra Leona, todos ellos autores, presentan la propuesta CoP16 Prop. 13 para transferir *Trichechus senegalensis* (manatí de Senegal) del Apéndice II al Apéndice I, subrayando que, debido a que el área de distribución de la especie es muy vasta y fragmentada, es extremadamente difícil de estudiar y que las condiciones socioeconómicas que prevalecen en los Estados del área de distribución son factores que afectan la capacidad de compilar datos de alta calidad. Señalan que los mejores datos disponibles y la opinión de los expertos ponen de relieve que la especie cumple los criterios para su inclusión en el Apéndice I. Los informes sobre el comercio ilegal son escasos pese a que se registra un mercado negro floreciente en aceite, carne de animales silvestres y productos medicinales de la especie que conducen a niveles insostenibles de caza furtiva. La especie está incluida en el Apéndice I de la CMS desde 2008.

Brasil, Camerún, China, Colombia, Comoras, Egipto, Estados Unidos, Gambia, Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, Israel, Kenya, Liberia, Níger, Nigeria, la SMC y *Humane Society International* apoyan la propuesta. Níger señala que un censo nacional pone claramente de relieve una disminución de la especie.

Se acepta la propuesta CoP16 Prop. 13 por consenso.

En calidad de coautor con Kenya, Burkina Faso explica que retira la propuesta CoP16 Prop. 12 relativa a una enmienda de la anotación para *Loxodonta africana* (elefante africano) e indica que no es su intención dividir las naciones africanas. Kenya dice que confía en que la retirada de la propuesta centre el interés en asuntos importantes relacionados con la conservación del elefante, como la promoción del *Plan de acción para el control del comercio de marfil de elefante africano*, el Fondo para el elefante africano, y el establecimiento de un equipo especial para combatir las matanzas y el comercio ilegal. No obstante, Kenya desea que conste en acta que, junto con Burkina Faso, apoya la “moratoria” de nueve años sobre las propuestas relativas al marfil de elefante acordada en 2007, e insta a todas las Partes a proceder del mismo modo, ya que considera que estaba previsto que se aplicara a todas las Partes.

México presenta la propuesta CoP16 Prop. 14 de suprimir *Caracara lutosa* (Caracara de Guadalupe) del Apéndice II, y agrega que la especie, que era endémica de México ahora está extinta. El orador no está de acuerdo con la recomendación de la Secretaría de que se postergue su examen hasta la CoP17. Australia, Chile, Paraguay, Perú y la República Bolivariana de Venezuela apoyan a México cuya propuesta se acepta entonces por consenso. El Presidente del Comité de Fauna considera que la especie debe suprimirse de la lista de especies y de la base de datos de la CITES y que de este modo se evitará la necesidad de hacer una anotación a la inclusión de Falconiformes spp. en el Apéndice II.

El Gobierno Depositario (Suiza), a solicitud del Comité de Fauna, presenta las propuestas CoP16 Prop. 15-20. Esas propuestas se han elaborado tras el examen periódico de los Apéndices. Con el respaldo de Estados Unidos e Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, el Presidente del Comité de Fauna expresa su frustración por la limitada participación de muchos Estados del área de distribución en el examen periódico de los Apéndices y pide a la Secretaría que les ayude a encontrar la forma de mejorar su participación.

Nueva Zelandia, en nombre del representante de Oceanía en el Comité de Fauna, que la ha preparado para su presentación, presenta la propuesta CoP16 Prop. 15 de suprimir *Gallus sonneratii* (Gallo de Sonnerat) del Apéndice II. En su condición de único Estado del área de distribución, India se opone a la propuesta, pero esta posición no se ha comunicado durante el período designado para formular observaciones sobre las propuestas, Nueva Zelandia explica que ni Nueva Zelandia ni Suiza, como Gobierno Depositario, disponen de un mandato para retirarla. China, Estados Unidos, Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, Pakistán, Qatar y *Humane Society International* se oponen a la propuesta, y algunos países mencionan la importancia de que se tomen en consideración las opiniones de los Estados del área de distribución. Se rechaza la propuesta CoP16 Prop. 15.

Nueva Zelandia, en nombre del representante de Oceanía en el Comité de Fauna, que la ha preparado para su presentación, presenta la propuesta de suprimir *Ithaginis cruentus* (faisán ensangrentado) del Apéndice II. Como Estados del área de distribución, Bhután, China, India y Nepal, con el apoyo de Pakistán, se oponen a la propuesta, señalando que podría dar lugar a nuevas amenazas para la especie debido al comercio internacional.

Francia ha preparado la propuesta CoP16 Prop. 17 para suprimir *Lophura imperialis* (faisán imperial) del Apéndice I y la enmienda a la referencia normalizada para las aves. Explica que se ha determinado que los especímenes de esta "especie" son híbridos de dos especies, una de las cuales es *Lophura edwardsi*, incluida en el Apéndice I. La Secretaría aclara que se debe mantener la intención original de las inclusiones en los Apéndices a pesar de los cambios en la nomenclatura. Para llevar esto a cabo, la Secretaría hace referencia a su recomendación contenida en el Anexo 1 del documento CoP16 Doc. 77 de que se enmiende adecuadamente la referencia normalizada que figura en la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP15). Paraguay y Viet Nam apoyan la propuesta. La propuesta se acepta por consenso con la siguiente anotación a la referencia normalizada para las aves:

[Para todas las especies de aves – excepto para los taxa mencionados a continuación y *Lophura imperialis*, cuyos especímenes deberán considerarse como especímenes de *L. edwardsi*]

Nueva Zelandia, en nombre del representante de Oceanía en el Comité de Fauna, que la ha preparado para su presentación, presenta la propuesta CoP16 Prop. 18 para transferir *Tetraogallus caspius* (perdigallo del Caspio) del Apéndice I al Apéndice II. Armenia expresa su oposición a la propuesta, indicando que la especie está clasificada en la categoría Vulnerable en su libro rojo nacional. Georgia expresa su apoyo a Armenia, señalando que la estabilidad de su población de la especie depende de las poblaciones de Armenia y Turquía. Se rechaza la propuesta.

Nueva Zelandia, en nombre del representante de Oceanía en el Comité de Fauna, que la ha preparado para su presentación, presenta la propuesta CoP16 Prop. 19 para transferir *Tetraogallus tibetanus* (perdigallo tibetano) del Apéndice I al Apéndice II. China, con el apoyo de Bhután, India y Nepal, que también son Estados del área de distribución, se opone a la propuesta, manifestando que no se dispone de suficientes pruebas científicas sobre el estado de la población y que la propuesta podría dar lugar a un aumento del comercio de la especie. Qatar expresa su apoyo a los Estados del área de distribución. Se rechaza la propuesta.

Suiza presenta la propuesta CoP16 Prop. 20 para transferir *Tympanuchus cupido attwateri* (gran gallo de la pradera) del Apéndice I al Apéndice II. Estados Unidos, el único Estado del área de distribución, apoya la propuesta, que se acepta por consenso.

México presenta la propuesta CoP16 Prop. 21 para suprimir *Campephilus imperialis* (carpintero imperial) de los Apéndices, señalando que la especie está extinta. Australia, Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela apoyan la propuesta, que se acepta por consenso.

Nueva Zelandia presenta la propuesta CoP16 Prop. 22 para suprimir *Sceloglaux albifacies* (lechuzón cariblanco) del Apéndice II, señalando que la especie está extinta. Australia y Paraguay apoyan la propuesta, que se acepta por consenso.

Se levanta la sesión a las 17h35.